



207

enagenacion podria producir por un cultivo aproximado veinte mil d.

24. El caso de los habitanes q. siabe solo por un leño, q. linda con el termino de sumilla, y su erccion sea d. un casto de legun, yage y tambien al departamento de Marino, y podria valer el terreno y leño sesenta mil d.

607

25. Sacar un cordel de la vereda titulada de la salsa desde este punto a los cerros del campo, conclusion de lo q. ya esta aplicado p. el fondo de prealitos, siempre q. esto continuen, dejando transito suficiente p. el paso de los ganados; y dho cordel podria tener veinte y cinco fanegas, y vendidas estas una con otra a ochocientos d., valer veinte mil d.

207

Y son los emisos arbitrios q. este Ayuntamiento ha encontrado p. el arrendho objeto. y acordó se saque testimonio de esta acta por el libro de esta Corporacion y se pase a la de Intervencion de lo civil, por medio del Sr. Presidente con el conserjor. de oficio.

Asi lo acordaron y firmaron los el. componentes de

q. d. a. = Miguel Juan y Josef Palao  
C. S. + Maximiliano y Juan Puche  
Jose Conator

3 con Ant. Garcia y Pedro Gutierrez Palao  
y Pablo B. con fin de veinte y sen saque testimonio y con fin de dirigirse al Intervencion de lo civil con villa de...

